

autorización para abrir un establecimiento de
bebidas al por mayor y menor en la casa n.º
13 de la Calle mayor, y, resultando que con
su apertura no se perjudica a los intereses del
Municipio, y que el local designado reúne
las condiciones higiénicas. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda consignar
que puede acceder a lo que se solicita, y que
con atento oficio se diere a la superioridad.
Con tanto se dió fin al acto firmando
los asistentes concejales el Secretario de que
go el Secretario certifica.

Monasterio

Sebastián Echeverría

Juan Manuel Allier

Don Juan

Rafael Berastegui

Luciano Ormuerab

Sebastián Echeverría En el Consejo de Laredo a nueve de octubre
Juan Manuel Allier de mil novecientos tres, reunido al Ayuntamiento
José Aramendi unido en sesión ordinaria bajo la Presidencia
Rafael Berastegui es que Sr. Alcalde D. Antonio Monasterio, con
asistencia de los Sres. Concejales, que al margen
se expresan. Leídas las actas de las sesiones ordi-
narias y extraordinarias anteriores, fueron aprobadas.

Seguidamente y respecto del segundo punto o
sea aclaración al acta de la extraordinaria
por el Concejal Aramendi y todo ver que ser

se halla presente el Concejal Arens que presidió la
reunión de 27 del pasado retira su escrito-protesta
para conignarla en otra reunión que concuerda
al Sr. Arens.

Seguidamente se enteró de los boletines oficiales
de los dos semanarios.

Presumidamente, dióse lectura a la Real Orden
Circular del ministerio de la Gobernación de
fecha 30 del pasado Septiembre que aparece inserta
en el Boletín oficial extraordinario del viernes para
el 3 del corriente; y resultando que dicho orden
una disposición ordena que antes del 10 del
actual procedieran los ayuntamientos a declarar
los vacantes ordinarios y extraordinarios que
hayan de ser reanudados a la próxima renovación
bienal conforme a lo prescripto en el artículo
15 de la Ley Municipal.

Considerando que en la renovación bienal del 99
fueron elegidos y proclamados Concejales por
este único distrito y sección, los Sres. D. Francis-
co Arens Bolina; D. Juan Manuel Allén Saravia;
D. Mariano Murua Migica; y D. Víctor Arregui
Goitia y D. Rafael Berastegui y Larrea, a qui-
enes corresponde votar: El Ayuntamiento de-
clara vacantes los puestos de los tres mencionados,
y consecuentemente consigna, que en la próxima
renovación deben elegirse cinco concejales, si-
endo que en el interin ocurra alguna vacante
extraordinaria, en cuyo caso procederá a annu-
ciarlos para consiguientes y operto consiguientes,
acto seguido dispuso la corporación ratifica-
ar los asignaciones de empleados municipales
y demás facturas correspondientes al 22 Primavera

Acto continuo se aprobaron los facturas relativas
a festejos de San Miguel asignados en ochenta y nueve

ve peretas, ochenta y cinco céntimos; asimismo tambien merecieron su sancion las facturas de la Casa Prager de los de Bianchini, la del pintor Pascual Aguirreabal en total de treinta peretas y cuarenta céntimos, quedando fijados los gastos del mes de Septiembre en mil setecientos veinte y seis peretas y un céntimo.

Se enteró que la recaudacion en el mes de Septiembre habia ascendido a mil doscientas, setenta y tres peretas y sesenta y cinco céntimos, arrojando un aumento en los derechos con el de igual mes del año pasado de setenta y tres peretas y setenta y tres céntimos.

Nota. Este punto se trata con el orden 11.º y se con-
signa aqui por olvi-
do involuntario

(1) Acto inmediato se acuerda comisionar a los señores Albizu y Aramendi para que tomen las existencias de la sidra fritarra y se paja el impuesto de un céntimo desde primeros del actual.

L. Ormaerabal

Finalmente, dada lectura a la instancia suscrip-
ta por los señores Garmendia y consorte, en replica de que rebaja a un céntimo el impuesto a la sidra; Considerando que no pueden ser objeto de rebaja ni aumento los artículos sujetos al aduado dentro del actual presupuesto, ni el Ayuntamiento se halla facultado para introducir ninguna reforma en la percepcion de derechos, se acuerda desestimar su proposicion por imposibilidad de cumplirlas.

Con tanto se levantó la sesion firmando los asis-
tente, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Manuel Albizu

Maria Teresa

José Aramendi

Antón Leonor López

Mariano Moura

Luis Ormaerabal